

16/02/2021

Fiscalía de Quilpué logra condena de 16 años para acusado de violación y exposición de menor de edad

Durante tres días se desarrolló en la Segunda Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar el juicio en contra de Raúl Fernando Rojas Núñez de 59 años, acusado por el Ministerio Público por el delito de violación de menor de 14 años de manera reiterada y por el delito de exposición de menor de edad con significación sexual. La víctima, una adolescente a la fecha del juicio de nacionalidad colombiana había llegado a Chile junto a su madre, quien contrajo matrimonio con el acusado, de nacionalidad chilena.



El Ministerio Público, representado por el Fiscal de Quilpué, Hernán Silva, expuso los antecedentes que buscaban acreditar la participación del acusado en los hechos que se imputaban. *“Desde al menos el mes de enero del año 2016, cuando la víctima tenía 12 años de edad, su padrastro, el imputado Raúl Fernando Rojas Núñez, a la época cónyuge de la madre de la afectada, aprovechando los momentos en que se quedaba a solas con la menor víctima en el domicilio familiar ubicado en Quilpué, utilizando la oferta de regalos y compras que le hacía a la menor afectada o en otras ocasiones mediante amenazas, cometía los ilícitos”*, según consta en la acusación. Según explicó el Fiscal, el acusado repitió esta conducta hasta diciembre del año 2017 e incluso se repitió en un viaje a Chillán que realizó con la menor. Además cuando la víctima se encontraba en Colombia para visitar a su familia le pidió siempre bajo la promesa de regalos o amenazas, el envío de fotografías de su cuerpo. Fue justamente este envío de material gráfico, lo que permitió dejar al descubierto el ilícito, ya que fueron vistas por la abuela de la menor en Colombia y la madre de la víctima en Chile.

Se presentó prueba pericial y documental, además del testimonio de la víctima, su madre y abuela, lo que fue relevado en la sentencia por el Tribunal, debido al daño causado por el acusado: *“Queda en evidencia que el sometimiento sexual que realiza el acusado respecto de la menor, la cual lo consideraba como su figura paterna, es de tal envergadura que los daños producidos son irreparables”*. Antecedentes que le permitieron al Ministerio Público acreditar la participación de Rojas Núñez en los hechos que se acusaban, logrando un veredicto condenatorio en su contra.

El Fiscal de Quilpué Hernán Silva, a cargo del caso, destacó la sentencia condenatoria lograda en el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar: *“Es una condena relevante por el carácter de los delitos imputados, como es la violación de menor de 14 años y exposición de menor con significación sexual y por el cuántum de la pena, ya que deberá cumplir 13 años de presidio por el delito de violación, además de 3 años y un día por delito de exposición de menor de edad”*.

Condena que deberá cumplir de manera efectiva sin poder acceder a beneficios o pena sustitutiva atendida la extensión de la pena corporal impuesta.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369